



La Serena

LA SERENA, 13 DIC. 2023

DECRETO N° 3022 /

VISTOS:

El certificado N° 124, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Comisión de Subvenciones; la carta de fecha 2 de octubre de 2023, de la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M.; el Decreto Alcaldicio N° 2358, de fecha 27 de septiembre de 2023, mediante el cual se otorga, entre otros, una subvención a la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M.; el certificado N° 93, de fecha 7 de septiembre de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en la sesión ordinaria N° 1321, de fecha 30 de agosto de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención a la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M.; el certificado sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente, de fecha 6 de septiembre, del Secretario Municipal; la solicitud de subvención fecha 6 de julio de 2023; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, modificado por los Decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014 y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las atribuciones que me confiere la ley; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de Decreto Alcaldicio N° 2358, de fecha 27 de septiembre de 2023, se otorgó una subvención, entre otros, a la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M., rol único tributario N° 65.165.387-8, por la cantidad de \$700.000, para la adquisición de telas para la confección de trajes de cueca para dama y varón.

2.- Que, con fecha 2 de octubre de 2023, la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M. solicitó a esta Municipalidad modificar el destino de la subvención, en cuanto a que el monto sea para la adquisición de tela para la confección de vestimenta y aperos de huaso, adquisición de zapatos de dama, manta, sombrero, polainas, cinto para varón y termo eléctrico de 5 litros, lo que es aceptado, según aparece en el certificado N° 124, de fecha 27 de noviembre de 2023, de la Comisión de Subvenciones.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2358, de fecha 27 de septiembre de 2023, que otorgó una subvención, entre otros, a la Embajada Artístico Cultural Pampina A.M., rol único tributario N° 65.165.387-8, por la cantidad de \$700.000, en el sentido de reemplazar el objeto por "la adquisición de tela para la confección de vestimenta y aperos de huaso, adquisición de zapatos de dama, manta, sombrero, polainas, cinto para varón y termo eléctrico de 5 litros".
2. **SUSCRÍBASE** el respectivo convenio modificatorio con la organización beneficiaria.

3. **NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.
5. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, en lo demás, el decreto que se modifica permanece inalterable.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Departamento de Participación Ciudadana
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/ksd.